B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid por la que se hace pública la relación de citaciones para notificar por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia. 28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid. Sujeto Pasivo: Posibles Herederos de Dolores Flores Ruiz. NIF/CIF: 51842624A. N.º Expediente: S-2100A. Procedimiento: Acuerdo y Providencia de subasta. Órgano y lugar: Subastas. Unidad: 28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139. Administración: 28006.

Madrid, 28 de enero de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Por Delegación de firma (Res. 3-6-2002), el Jefe de Área de Planificación y Control de Recaudación, Celso González González.—3.451.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar a la entidad «Orcar Canarias, S.L.» concesión administrativa para la explotación del local B1 de la estación marítima del jet-foil sita en el muelle norte del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 31 de julio de 2003, se acordó otorgar a la entidad «Orcar Canarias, S.L.» concesión administrativa para la explotación del local B1 de la Estación Marítima del Jet-Foil sita en el Muelle Norte del Puerto de Santa Cruz de Tenerife con destino a oficina de rent a car, por un plazo de tres (3) años, prorrogable discrecionalmente por la Autoridad Portuaria, previa petición del titular, por otro periodo igual de tres (3) años, un canon anual por ocupación de superficie de 240,33 €/metro cuadrado/año, y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el Pliego.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.j) en relación con el artículo 8.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 2004.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—3.421.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de fecha 16-01-2004, del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Conexión Transfronteriza. Tramo Irún-Frontera» y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Irún, en la provincia de Guipúzcoa, cuyo peticionario es Gas de Euskadi Transporte, S.A.U.

Por Resolución de fecha 3-03-2003 de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio, y Boletín Oficial de Bizkaia de fecha 15 de julio), se autorizó a «Gas de Euskadi Transporte, S.A.U.» la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Conexión Transfronteriza. Tramo Irún-Frontera», y se declaró la utilidad pública de las mismas, previa la correspondiente información pública.

Dicha declaración de utilidad pública a tenor de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, con los efectos registrales del artículo 53 de la misma.

En su virtud, este Delegado del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Irún, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un perito o un notario si lo estima oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el día y hora que figura en la relación adjunta, comunicándose a cada titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora, procediéndose así mismo a las demás publicaciones establecidas en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio «Gas de Euskadi Transporte, S.A.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán formular por escrito a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, sita en Donostia-San Sebastián, Plaza Pío XII n.º 6, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se hayan podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma 2.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de enero de 2004.—El Delegado del Gobierno, Carlos M.ª de Urquijo Valdivieso.—3.399.

Relación de afectados proyecto denominado «Conexión Transfronteriza. Tramo Irún-Frontera»

Finca n.º	Titular y domicilio	Datos catastrales		Afecciones			Naturaleza	Mes	Día	Hora	Ayuntamiento
		Polígono	Parcela	Servid. perman. (ml)	Ocup. Temp. (m^2)	Pleno dominio					
GU-I-002	Sociedad Inmobiliaria Santa Engracia. Rpte: Jaime Rodríguez Salis. C/ Sarasate, 3. 20302 Irún. Abogado: Gonzalo Balcarce 20004 Donostia-San Sebastián.	5	27	182	2.116	6.478	Vivero frondosas.	Febrero.	19	10:00	Irún.
GU-I-006	Lorenzo Arzuaga Saldias. Avda. de Navarra, 14-2.º dcha. 20304 Irún.	5	284	23	321	—	Frondosas.	Febrero.	19	10:30	Irún.
GU-I-007	José Antonio Ugarte Ergoleta. Francisco de Gainza, 15, 2.º izda. 20304 Irún.	5	285	237	3.992	—	Frondosas.	Febrero.	19	11:30	Irún.
GU-I-007a	Club de Tenis Txingudy. Ctra. San Marcial, 20. 20304 Irún.	5	285	23	156	—	Jardín.	Febrero.	19	12:00	Irún.
GU-I-007b	Lorenzo Arzuaga Saldias. Avda. de Navarra, 14-2.º dcha. 20304 Irún.	5	285	39	978	—	Frondosas.	Febrero.	19	10:30	Irún.
GU-I-010a	Josefa Ramona Elicechea Irazu. Arraskularre, 14-2.º 20180 Oiartzun.	5	204	37	305	—	Frondosas.	Febrero.	19	13:00	Irún.
GU-I-015	Hrdos. Juan Labandibar Echegaray. Att. Luis M.ª Labandibar Espinosa. Plaza Mayor, n.º 3, El Bodon. 37520 Salamanca.	5	187	19	416	—	Frondosas.	Febrero.	19	12:30	Irún.
GU-I-018	Francisco Egües Arbelaiz. Barrio Behobia, 40. 20305 Irún.	5	182	195	5.343	—	Pradera.	Febrero.	19	13:30	Irún.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoacción de expediente sancionador a la sociedad Nueva Plaza de Toros de Madrid.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el último domicilio conocido, ésta no ha podido ser efectuada, se notifica a la sociedad Nueva Plaza de Toros de Madrid, S.A., que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 12 de enero de 2004, acuerdo de incoación de expediente sancionador , por el posible incumplimiento de la obligación, por parte de la entidad Nueva Plaza de Toros de Madrid, S.A., de presentar, en plazo, para su depósito en el Registro Mercantil las cuentas anuales y documentación complementaria correspondientes a los ejercicios 2000, 2001 y 2002, establecida en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 de dicho texto normativo, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contenidas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A los efectos del régimen de recusación establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dicho expediente corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de incoación íntegro.

La competencia para la resolución del expediente, conforme a lo preceptuado en el artículo 127.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el citado artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a esta Presidencia. Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, si éste fuera posterior, la sociedad podrá acceder en la sede del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas —sito en la calle Huertas, número 26, Madrid— a todos los documentos que obren en el expediente, de los que podrá obtener las copias que estime convenientes, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. Asimismo, en el supuesto de no presentarse alegaciones, y dado que el presente Acuerdo contiene un pronunciamiento preciso sobre la responsabilidad imputada, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, debiendo entenderse, a tales efectos, por cada uno de los incumplimientos correspondientes a los tres ejercicios referidos, propuesta la imposición a la entidad inculpada de tres sanciones de multa por importes 4.973,58 cada una por las infracciones correspondientes a los años 2000, 2001 y 2002 ascendiendo el importe total de 14.920 euros, en función de la cifra de capital social de esta entidad que, según datos obrantes en el Registro Mercantil de su domicilio, asciende a 120.202,42 euros resultando una sanción, en su conjunto, por importe de 14.920 euros.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Secretario General, Pedro de María Martín.—3.397.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación.

Con objeto de que los tenedores o titulares de acciones de la entidad «Parques Reunidos, S. A.», puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 14 de enero de 2004 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao de las acciones de la sociedad. La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta General Extraordinaria de Parques Reunidos, S. A., celebrada el 14 de enero de 2004, en la que se hallaba presente el 91,47% del capital social.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación en esta Comisión Nacional de las referidas alegaciones, lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de febrero de 2004.—Director de Mercados Secundarios.—4.241.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria y Empleo para citación.

Levantamiento Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 89927/GAS-606 para la instalación de «Gasificación de Cangas del Narcea y Núcleos próximos y Polígono Industrial de Tebongo» en los concejos de Tineo y Cangas del Narcea.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 14 de octubre de 2003, se autoriza la ejecución, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación «Gasificación de Cangas del Narcea y Núcleos próximos y Polígono Industrial de Tebongo» en los concejos de Tineo y Cangas del Narcea (expediente 89927/GAS-606).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 105 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de